

ACTA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN TecNM Campus Costa Grande

Acuerdos para tomar acciones relativas a las cuotas de fichas para Examen de Ingreso, Inscripción y Reinscripción en apoyo a estudiantes afectados económicamente por la situación de la pandemia por la enfermedad COVID 19 del TecNM Campus Costa Grande para el periodo Agosto – Diciembre 2022

En la ciudad y Puerto de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las 10:00 horas, del día 01 de agosto de dos mil veintidós, y encontrándonos presentes en reunión en la Sala de Usos Múltiples, los CC. Margarita Ramírez Bravo, Directora; Carlos Apolonio Tapia, Subdirector de Servicios Administrativos, Víctor Hugo Pablo López, Subdirector Académico, Jesús Alejandro Lobato Castro, Jefe de Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación, quienes fungimos con las siguientes carteras en el **Comité de Planeación** del Tecnológico Nacional de México Campus Costa Grande:

COMITÉ DE PLANEACIÓN:		
NOMBRE:	CARGO:	CARTERA:
MARGARITA RAMÍREZ BRAVO	DIRECTORA	PRESIDENTA
JESUS ALEJANDRO LOBATO CASTRO	JEFE DEL DEPTO. DE P.P.P.	SECRETARIO TÉCNICO
VICTOR HUGO PABLO LÓPEZ	SUBDIRECTOR	MIEMBRO DEL COMITÉ
CARLOS APOLONIO TAPIA	SUBDIRECTOR	MIEMBRO DEL COMITÉ

Durante la reunión, se realiza un análisis de la situación económica en el municipio de Zihuatanejo y sus alrededores derivada del cierre de las actividades económicas no esenciales por el confinamiento generado por la pandemia de la enfermedad COVID 19 provocada por el virus SARS-COV 2; siendo el sector terciario en el ramo turístico una de las principales fuentes de empleo en el municipio y sus alrededores y al ser éste considerado como un actividad no esencial se genera la pérdida de numerosas fuentes de ingreso derivada del cierre de actividades por el semáforo rojo para nuestra población y, retomando el tema del cierre de las actividades no esenciales por la pandemia, se prevé que para el próximo periodo escolar Agosto-Diciembre 2022 la matrícula se considera presente un comportamiento a la baja por la situación económica que prevaleció por el desempleo derivado de la pandemia COVID 19; y aunque actualmente estamos en semáforo verde, el impacto económico sigue presente.

Atendiendo los puntos anteriormente mencionados y tomando como fundamento el **artículo décimo quinto transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que a la letra dice: *"Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3o. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura"* y el **artículo 40 de la Ley General de Educación**, en su párrafo tercero dice: *"En el ámbito de su competencia, las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de*

la educación en este tipo educativo de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, en los términos que establezca la ley de la materia, priorizando la inclusión de los pueblos indígenas y los grupos sociales más desfavorecidos para proporcionar la prestación de este servicio educativo en todo el territorio nacional. En todo momento se respetará el carácter de las instituciones a las que la ley otorga autonomía” y en concordancia con lo ordenado en la **circular No.53/2020** emitida el 18 de agosto de 2020 por el C. Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Tecnológico Nacional de México, en la que se solicita que por conducto de las Juntas Directivas o Comités de Planeación y en términos del Manual de Organización de esta Casa de Estudios se continúen analizando y acordando o proponiendo acciones relativas a las cuotas de inscripción y reinscripción, buscando diferentes esquemas como, de acuerdo a la situación socioeconómica de los estudiantes, facilitar pagos diferidos y exenciones parciales e incluso totales, el Comité de Planeación del Tecnológico Nacional de México campus Costa Grande determina otorgar los siguientes apoyos internos para inscripción y reinscripción:

1. Apoyo interno del 30% para la obtención de ficha para examen de ingreso.
2. Apoyo interno para inscripción y reinscripción de estudiantes del Tecnológico Nacional de México campus Costa Grande por motivo de contingencia sanitaria exclusiva para el periodo Agosto – Diciembre 2022.
 - a. 100% (cien por ciento) en cuotas de inscripción y reinscripción a los estudiantes que por la pandemia de la enfermedad COVID 19 haya fallecido padre o tutor.
 - b. 30% (treinta por ciento) en cuotas de inscripción y reinscripción para los estudiantes en general del Tecnológico Nacional de México campus Costa Grande.

Dada la situación económica que prevalece en la localidad, el Comité de Planeación determina que como apoyo a los estudiantes, se podrá otorgar una prórroga de pago previa solicitud a la Subdirección de Servicios Administrativos y autorización de la misma Subdirección, como sigue:

- a. 50% de pago al momento de la inscripción o reinscripción de Agosto de 2022.
- b. 50% restante el día **30 de septiembre de 2022**

Una vez acordados los criterios para el otorgamiento de apoyos internos de inscripción y reinscripción, se presenta el monto final de las aportaciones en las siguientes tablas:

No.	Costo original de la ficha para examen de ingreso		Costo de la ficha para examen de ingreso con apoyo interno del 30%					
	la aportación para inscripción y reinscripción	estudiantes beneficiados con apoyo interno del 100%	estudiantes beneficiados con apoyo interno del 50%	apoyo interno del 30%				
1	\$2,250.00	Cero pesos	\$1,125.00	<table border="1"> <tr> <td>Estudiante con carga académica normal</td> <td>\$1,575.00</td> </tr> <tr> <td>Estudiantes con carga académica únicamente Servicio Social o Residencia Profesional</td> <td>\$700.00</td> </tr> </table>	Estudiante con carga académica normal	\$1,575.00	Estudiantes con carga académica únicamente Servicio Social o Residencia Profesional	\$700.00
Estudiante con carga académica normal	\$1,575.00							
Estudiantes con carga académica únicamente Servicio Social o Residencia Profesional	\$700.00							

No.	Concepto	Monto	Monto con letra.
1	Fichas de Admisión a nuevo ingreso	\$ 1,000.00	(Mil pesos 00/100 m.n.)
2	Inscripción	2,250.00	(Dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

3	Reinscripción	2,250.00	(Dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)
4	Reinscripción de estudiantes que solo cursan Servicio Social o Residencia Profesional	1,125.00	(Mil ciento veinticinco pesos 00/100 m.n.)
5	Reposición de Credenciales (por pérdida o expiración)	100.00	(Cien pesos 00/100 m.n.)
6	Kardex (Planes Vigentes)	120.00	(Ciento veinte pesos 00/100 m.n.)
7	Kardex (Planes Anteriores)	220.00	(Doscientos veinte pesos 00/100 m.n.)
8	Constancia de Estudios	70.00	(Setenta pesos 00/100 m.n.)
9	Constancia de Estudios con calificaciones	120.00	(Ciento veinte pesos 00/100 m.n.)
10	Constancia de Estudios con calificaciones (Planes Anteriores)	220.00	(Doscientos veinte pesos 00/100 m.n.)
11	Boleta Oficial (Reposición)	70.00	(Setenta pesos 00/100 m.n.)
12	Certificado de Estudios Final	1,200.00	(Mil doscientos pesos 00/100 m.n.)
13	Certificado de Estudios Parcial	1,000.00	(Mil doscientos pesos 00/100 m.n.)
14	Duplicado de Certificado de Estudios Parcial o Final	700.00	(Setecientos pesos 00/100 m.n.)
15	Trámites de Titulación	2,000.00	(Dos mil pesos 00/100 m.n.)
16	Constancia por Trámite de Traslado	2,000.00	(Dos mil pesos 00/100 m.n.)
17	Constancia de Liberación de Servicio Social	70.00	(Setenta pesos 00/100 m.n.)
18	Reposición de Constancia de Liberación de Servicio Social	100.00	(Cien pesos 00/100 m.n.)
19	Constancia de Liberación de Residencia Profesional	100.00	(Cien pesos 00/100 m.n.)
20	Reposición de Constancia de Liberación de Residencia Profesional	250.00	(Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)
21	Movilidad Estudiantil	100.00	(Cien pesos 00/100 m.n.)
22	Reposición de Constancias de Liberación de Actividades Extraescolares	100.00	(Cien pesos 00/100 m.n.)
23	Dictamen Técnico de Resolución de Equivalencias	800.00	(Ochocientos pesos 00/100 m.n.)
24	Equivalencia de Estudios	1,500.00	(Mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
25	Reposición de Tarjetón de Acceso a Estacionamiento	50.00	(Cincuenta pesos 00/100 m.n.)
26	Examen o Protocolo Profesional Externo	3,500.00	(Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
27	Examen Profesional o de Grado nivel Licenciatura para retículas anteriores a 2004*	3,000.00	(Tres mil pesos 00/100 m.n.)
28	Multa por elaboración de Evaluación Docente Extemporánea	100.00	(Cien pesos 00/100 m.n.)

Exención de pagos a Homologados:

La aportación para los hijos y cónyuge de los trabajadores del TecNM Campus Costa Grande y Subsistemas Centrales Homologados, que soliciten exención de pago por Acuerdo SEP-SNTE, se integran de la siguiente manera (previa autorización).

Concepto del Servicio	Cuota	Cantidad con letra
Aportación al Centro de Información	\$ 150.00	(Ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)
Aportación a Laboratorios	180.00	(Ciento ochenta pesos 00/100 m.n.)
Seguro de Vida	150.00	(Ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)
Eventos Nacionales	150.00	(Ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)
Total de Aportación	\$ 630.00	(Seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.)

*Para mas información, comunicarse a la División de Estudios Profesionales al correo electrónico: dep@costagrande.tecnm.mx

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, el mismo día, mes y año en que se actúa, firmando al margen y al calce en cuatro fojas útiles todas las personas que en ella intervinieron.

Margarita Ramírez Bravo
Directora

Jesús Alejandro Lobato Castro
Secretario Técnico

Víctor Hugo Pablo López
Miembro del Comité

Carlos Apolonio Tapia.
Miembro del Comité